

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JULIO HIDALGO VALDENEGRO.

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

2 1 ABR 2023

1034

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades VSUS modificaciones.

- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 772 de fecha 21.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 02084 de fecha 24.04.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita arriendo de vehículo, con conductor y combustible, para el día 23 de Abril, para traslado de plantel del Club Unión El Litre a la Ciudad de Nogales, ida y regreso, para participación en Copa Regional.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Contratación del Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro, Rut 9.601.490-2, con domicilio en Copiapó N° 440, Barrancas, Comuna de San Antonio, para que este último proceda a realizar servicio de arriendo de vehículo con conductor y combustible para el día 23 de Abril, para traslado de plantel del Club Unión El Litre a la Ciudad de Nogales, ida y regreso, para participación en Copa Regional.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio adquirido la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 2 903, "ARRIENDO DE VEHICULOS" del Presupuesto Municipal correspondiente al año

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE **CARCHÍVESE**

> > JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

(2)

UNIDAD DE COMITROI RECEPCIÓN: 2 1 ABR 2023

FECHA SALIUM: .. p...5033...

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

OBSERVACIÓN Nº